

AL DESPACHO informando que por competencia se recibió demanda ordinaria laboral promovida por ESTHER MARIA PASCUALES MARTINEZ contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de diciembre de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO - I

Visto el informe secretarial, revisado el presente proceso advierte el despacho que hay lugar a AVOCAR conocimiento del presente proceso adelantado por ESTHER MARIA PASCUALES MARTINEZ contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, remitido por competencia por el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de esta ciudad.

Atendiendo lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del C.G.P, aplicable a los ritos laborales por expresa remisión del artículo 145 del CPTSS, se señala el día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M)**, a efectos de continuar con las etapas procesales a celebrar en la Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS, precisando desde ya que las etapas procesales agotadas ante el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de esta ciudad conservaran su validez.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 203 publicado en el microsítio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria